

	POLITICAS DE SARLAF	CÓDIGO: FR-070
		VERSIÓN: 01

Para el cumplimiento y ejecución de su Sistema para la Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo Proceso Industriales del Caribe PIC tiene como políticas:

Acatar la Ley y anteponer el comportamiento ético en el desarrollo de la misión, los objetivos sociales y metas comerciales.

Promover entre sus empleados y todas sus partes interesadas el respeto permanente e inobjetable por la legalidad, así como el total rechazo hacia conductas que van en contra de la ley, entre éstas las asociadas a LA/FT.

Desplegar los lineamientos para el tratamiento de las conductas asociadas a LA/FT a partir de la política y metodología definida por el Sistema de gestión integral basado en riesgos de la Corporación.

Administrar, los riesgos LA/FT identificados en Proceso Industriales del Caribe PIC, con un enfoque basado en la prevención y la protección, estableciendo los procedimientos que sean necesarios para el correcto funcionamiento del sistema en Proceso Industriales del Caribe PIC.

Ejecutar los mecanismos de debida diligencia a las personas naturales y/o jurídicas, incluidas en el alcance de este manual, para un adecuado y oportuno conocimiento del cliente, estableciendo las medidas y reportes necesarios de las operaciones calificadas como sospechosas o intentadas y que aparezcan relacionadas en listas restrictivas de organismos de seguridad nacionales o internacionales.

Conocer bien y hacer seguimiento a nuestros clientes (clientes, proveedores prestadores de servicio, empleados, entre otros) es una actividad trascendental y efectiva para prevenir, impedir y detectar los sistemas utilizados por la delincuencia organizada para el LA/FT. Esta política permite cumplir con las normas legales y promover correctas prácticas comerciales, protegiendo la reputación y credibilidad de la Corporación, minimizando el riesgo de la utilización de sus operaciones de servicios y bienes en actividades ilícitas; asegurando entre otros, pero no limitado a ello, el conocimiento de la identidad, actividad y lugar de residencia de sus clientes antes de establecer relaciones, mediante las consultas en las listas nacionales e internacionales que la Organización considere como restrictivas.

Para prevenir el riesgo de LA/FT y dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por los organismos de control y vigilancia del estado, la empresa determina que las transacciones en efectivo con los diferentes segmentos de clientes/usuarios de los servicios sociales realizadas en la siguiente forma:

En un mismo día por parte de una misma persona natural o jurídica, por un valor igual o superior equivalente a siete (7) salarios mínimos mensuales legales vigentes

En el mes inmediatamente anterior por parte de una misma persona natural o jurídica, que en su conjunto iguale o supere la cuantía equivalente de treinta y cinco

	POLITICAS DE SARLAF	CÓDIGO: FR-070
		VERSIÓN: 01

(35) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Implicarán mayores medidas de prevención y control.

Las políticas establecidas en el código de ética y buen gobierno de la empresa sobre antifraude, anticorrupción y lavado de activos hacen parte integral del sistema para la prevención y control de riesgos de LA/FT.

Exigir a todos los miembros de la empresa, permanente confidencialidad sobre los asuntos relacionados con el SARLAFT.

Incumplir las políticas y procedimientos previstos en el presente manual podrá dar lugar a sanciones y/o responsabilidades ante los organismos de vigilancia y control.